



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

303

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0359-2019-ALC/MDSA

San Andrés, 18 de Octubre del 2019.

VISTO: El INFORME N°367-2019-LAGCH-GDT/MDSA de fecha 18 de Octubre del 2019, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial, el INFORME N°085-2019/ACN/SGOPEYLO/MDSA con fecha 17 de Octubre del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudio y Liquidación de Obras y el EXP. N°4759-2019, con fecha 03 de Octubre del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante los documentos de visto, el Gerente de Desarrollo Territorial, solicita la conformación del Comité de Recepción de la Obra: **"CREACIÓN DE 01 AULA EN LA I.E.I. N°207 EULOGIA ELIAS DE NATTERY, DISTRITO DE SAN ANDRÉS -PISCO-ICA"**

Que, teniendo en cuenta la propuesta de la Gerencia de Desarrollo Territorial para la conformación del comité de Recepción, se estima conveniente que sea integrado por el Ing. Luis A. Gerónimo Chacaltana - Gerente de Desarrollo Territorial y la Adm. Elizabeth Advincula Zegarra- Gerente de Administración y Finanzas; el comité contará con el Asesoramiento Técnico del Ing. Luis Alberto Molina Gavilán - Supervisor de Obra;

Que, el artículo 208° del Reglamento de Contrataciones del Estado, señala que la Entidad designará un Comité de Recepción dentro de los dos (2) días hábiles a la recepción de la comunicación por parte del supervisor, habiendo en el presente caso, el supervisor informado el 07 de Octubre del 2019;

Que, la citada norma legal también refiere que el Comité estará integrado cuando menos por un representante de la Entidad, necesariamente Ingeniero o Arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, siendo el supervisor solo asesor del comité;

Que, teniendo en cuenta lo antes expuesto se hace necesario emitir la correspondiente Resolución de Alcaldía, que apruebe la conformación del Comité de Recepción de la obra antes mencionada;

Estando a lo expuesto con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Territorial, Gerencia Municipal y;

Que, en mérito de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú
Pag. Web: www.munisandanres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe

Teléfono:
(056) 54-2090



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

//...

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conformación del Comité de Recepción que tendrá a su cargo la recepción de la Obra "CREACIÓN DE 01 AULA EN LA I.E.I. Nº207 EULOGIA ELIAS DE NATTERY, DISTRITO DE SAN ANDRÉS - PISCO - ICA", el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO QUE DESEMPEÑA	CARGO
Ing. Luis A. Gerónimo Chacaltana	Gerente de Desarrollo Territorial	Presidente
Adm. Elizabeth Advincula Zegarra	Gerente de Administración y Finanzas	Miembro
Ing. Luis Alberto Molina Gavilán	Supervisor de la Obra	Asesor Técnico

ARTICULO SEGUNDO.- El Comité que se conforma contará con el asesoramiento del Ing. Luis Alberto Molina Gavilán -Supervisor de la Obra.

ARTICULO TERCERO.- El Comité de Recepción, deberá cumplir con las funciones encomendadas mediante la presente, sujetando su accionar a lo señalado en las normas que rigen las contrataciones públicas y normas conexas.

ARTICULO CUARTO.-ENCARGAR, a la Secretaria General cumpla con notificar la presente a los integrantes del Comité que se conforma, al Ing. Luis Alberto Molina Gavilán-Supervisor de la Obra, a la Empresa MAR CONTRATISTA E.I.R.L. Contratista Ejecutor de la Obra, a la Gerencia de Desarrollo Territorial y Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Liquidaciones de Obra.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú
Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe

Teléfax:
(056) 54-2090